

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 224./26.

Asunción, 29 de junio del 2026.

Señor Ministro:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)**, en relación con la Resolución VAF N.º 40/2026 “*POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA MIGRACIÓN AUTOMÁTICA DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN EN EL SIAF*”, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Al respecto, se adjunta planilla del Plan de Regularización y Avance de CC no transferidos, según Resolución VAF N° 40/2026-Artículo 10 y 12; de nuestra institución para su cumplimiento en el plazo dispuesto en la misma.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)**, las expresiones de su distinguida consideración.

**ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE**

A su Excelencia.

Econ. Oscar Lovera, Ministro

Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.